

Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación)

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO - VI ETAPA (PSU VI)
PRÉSTAMO BID 5410/OC-UR

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

PAQUETE 1 DE OBRAS

Lote 2: Obra: **“Rehabilitación de Red de Arteaga – Tramos Puntuales”**

Lote 3: Obra: **“Rehabilitación de Red de Arteaga – Liner”**

ADDENDA N°33

Habiendo padecido error en la Addenda N°31, y para los Lotes 2 y 3 del Paquete 1 de Obras, Plan de Saneamiento Urbano de Montevideo Etapa VI, se modifica la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, ítem 4.2 (b), se modifica el ítem 3, quedando redactado de la siguiente manera:

Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación)

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)		Requisitos de presentación	
4. Experiencia							
4.2 (b)		En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro [materialmente terminado y en ejecución] como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista entre el 1 de enero de 2013 y la fecha límite de presentación de la Oferta, un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente ¹ :	Debe cumplir los requisitos	Deben cumplir los requisitos	No se aplica	Deben cumplir los requisitos clave	Formulario EXP – 4.2 (b)

¹ El volumen, la cantidad o la tasa de producción de cualquier actividad clave pueden demostrarse en uno o más contratos combinados si se ejecutan en el mismo período.

Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación)

		<p>1. Reparación o Construcción de colectores de diámetro mayor o igual a 800 mm, de Hormigón u otros materiales, metraje mínimo 500 metros.</p> <p>2. Construcción de pavimentos de hormigón espesor mayor a 15 cm y/o carpeta asfáltica mayor a 8 cm. Mínimo 1000 metros cuadrados.</p> <p>3. Reparación de colectores tipo Ovoide o similar, de secciones mayores a 0.80 m², contruidos originalmente en mampostería. Mínimo 50 metros.</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--